



San Ramón de la Nueva Orán

02 DIC 2025

Expediente Electronico N° ORA-076/2025.-
Resolución N° D-ORAN-680/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y las Resoluciones N° CD-ORAN-262/2025 y N° D-ORAN-507/2025 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, dichas Resoluciones se refieren al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura "**Práctica de Enfermería Integrada II**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración, informa que por Resolución N° CD-SALUD-188/2021, Expediente N° SO-19.177/2020 se incrementa en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Catalina Vera, D.N.I, N° 14.479.956, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero I**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán a partir del 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2021 o nueva disposición.

Que, por Resolución N° CD-SALUD-373/2023, prorroga el incremento de dedicación del cargo antes mencionado; siendo su última prórroga por Resolución N° CA-SO-418/2024.

Que, la prórroga del presente incremento de dedicación se imputa en un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° R-0786/2022, Resolución N° CS-170/2022 y Resolución N° CS-475/2022, Año 2023 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad - Resolución N° CS-535/2023 de prórroga del presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con las respectivas modificatorias realizadas años 2023, ejercicio financiero 2024.

Que, el Llamado convocado por las Resoluciones N° CD-ORAN-262/2025 y N° D-ORAN-507/2025, se imputa en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° R-0786/2022, Resolución N° CS-170/2022 y Resolución N° CS-475/2022 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Resolución N° R-2.480/2024 de prórroga de Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2024, para el ejercicio financiero 2025.

Que, de acuerdo a lo expuesto Dirección General de Administración informa que corresponde dejar sin efecto el presente Llamado ya que no cuenta con disponibilidad del cargo en la Planta Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta ya que se utilizó para prorrogar de incremento de Dedicación Semiexclusiva a Exclusiva de la Lic. Catalina Vera, según Resolución N° CD-SALUD-373/2023 y N° CA-SO-418/2024.

Que, Dirección Administrativa Académica y Decanato toman conocimiento de lo actuado, aconsejando dejar sin efectos el Llamado convocado por las Resoluciones N° CD-ORAN-262/2025 y N° D-ORAN-507/2025.

Que, es necesario emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° ORA-076/2025.-
Resolución N° D-ORAN-680/2025.-

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **"Práctica de Enfermería Integrada II"** de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocado por las Resoluciones N° CD-ORAN-262/2025 y N° D-ORAN-507/2025, por los motivos expresados en los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Notificar fehacientemente de la presente Resolución a la postulante inscripta Marisa del Valle Juárez.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a los miembros del Tribunal Evaluador, Secretaría Académica, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección Administrativa Académica y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc

ESR. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA